

La Villa de Caguera ante quien pasó el presente
poder sacarse en el sello segundo y en el día del
su otorgamiento lo signo y firmo en testimonio
de Verdad Sayme Sanchez

Los lo escriuano del Rey nuestro señor y publicos
que aquí regnamos y firmamos damos fe que Say-
me Sanchez de quien la escritura signada e firmada
la escríva de poder que antecede, es escriuano publi-
co como se inscribió y lo yefessee el dho oficio
y los escrívos y autos y escripturas que ante el pasan
se á dado y da entera fe como de escriuano
fe y de confianza y el signo y leura de la
subscrycion y firma es propria suya y de lo que
ordinariamente ha en todas las escripturas y
para que de ello conste damos el presente en la Vi-
lla de Caguera en el mismo día del otorgamiento
de dho poder en testimonio de Verdad Christóbal
Cabezas mayor en años en testimonio de Verdad

Christóbal Cabezas menor en años
El presente es copia original que se da a Juan Páez y poder
para de la dha Señora Condesa de Benavente expedimento de condesa
Justicia y Residencia de la Villa de Medina del Campo que
dono firmo en ella en las dhas fechas de mill seiscientos
veinte y ocho años



Juan Páez